

MEDIOS

# Justicia condena a cárcel a periodista chileno por realizar denuncia en contra de jefe de la policía

El Ciudadano · 29 de agosto de 2015

---

*Aunque el delito se encuentra prescrito y en primera instancia, la justicia falló a favor del periodista Patricio Mery Bell, y luego de una ofensiva por parte del Alto mando de Carabineros de Chile, que presionaron a los jueces, lograron que por el no pago de una multa se condenara al periodista a la cárcel sin posibilidad de apelación.*





Lo paradójico del caso, es que esto es inconstitucional, ilegal y arbitrario. La policía utilizó a su favor la Ley de Prensa, herramienta que fue creada en teoría para proteger la libertad de expresión, y que en la práctica se utiliza para aplicar penas corporales a los trabajadores de la prensa, en especial a los periodistas de medios independientes que han denunciado sistemáticamente, casos de corrupción, violaciones a los derechos humanos, espionaje político y vulneración de derechos laborales que suceden en aparatos del Estado, específicamente Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

#### Datos de la causa.

La causa rol 17136-2013 del séptimo juzgado de garantía de Santiago se origina el 9 de septiembre de 2013 por el requerimiento del alto mando de carabineros para que el portal Panoramas News publique una nota aclaratoria sobre el reportaje “MICHELLE BACHELET SERÁ CITADA EN JUICIO DE DIRECTOR DE CARABINEROS GONZALEZ JURE POR ASESINATO DE NIÑO DE 14 AÑOS EN 1988”.

El 23 de octubre de 2013 se condena a Patricio Mery como director del Portal Panoramas News a publicar la nota aclaratoria o al pago de 13 UTM. Se notifica la sentencia el día 16 de abril de 2014, en la cual el medio publica la nota que envía el Capitán Parra Aguilar, funcionario del departamento jurídico de Carabineros, en donde hace sus descargos con respecto a la investigación que vincula al General González Jure con el asesinato de un menor durante la dictadura de Pinochet, esta carta es idéntica en su redacción, pero con una referencia a otra nota. Situación que sirvió de ardid para iniciar esta causa.

Luego de eso, a espaldas del periodista Mery Bell y con ánimo de denostar su imagen pública, además de perseguirlo y hostigarlo, se inicia una causa de cumplimiento, que termina con orden de detención en este verano. Producto de esta causa el portal informativo [www.pnews.cl](http://www.pnews.cl) se mantiene censurado.

En primera instancia, el juez Daniel Urrutia Laubreuax acoge la excepción de cumplimiento de publicación de la carta. Sin embargo, en la Corte de Apelaciones de Santiago, una sala conformada por los ministros Dobra Lusic Nadal, Dora Mondaca Rosales y Jenny Book Reyes revoca tal decisión mandando a cumplir la sentencia. Familiares de estos ministros, trabajan en el departamento de justicia de carabineros. Parte interesada en silenciar el trabajo periodístico del condenado.

Increíblemente y lo que raya en lo absurdo, es que sin perjuicio de esto, según la ley penal, la causa se encuentra prescrita, lo que se reclamó en audiencia del 28 de agosto de 2015. Sin embargo la jueza Carla Valeria Cappello Valle, dictó *contra todas las normas del procedimiento* primero la orden de detención y luego se le remitió a los abogados copia de la resolución.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)